

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Emplazamiento en juicio procedimiento ordinario número 398/08.

En el juicio referenciado se ha dictado auto en el día de la fecha acordando dar traslado de la demanda a, los demandados antes expresados y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Parte dispositiva:

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por la procuradora señora doña Ana María Díaz Murías, en nombre y representación de doña Manuela Josefa del Valle Gómez y don José Manuel del Valle Gómez, frente a herencia yacente de doña Josefa del Valle Pérez, causahabientes y herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa del Valle Pérez y frente a todos aquellos a quienes los asientos de inscripción mencionados en el hecho primero de la demanda, que se trata de rectificar, concede algún derecho, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

Como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), precédase a dar traslado de la demanda y emplazar a todos los demandados, por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo del emplazamiento y como igualmente se solicita por la parte actora se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe".

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a herencia yacente de doña Josefa del Valle Pérez, a los causahabientes y herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa del Valle Pérez y a todos aquellos a quienes los asientos de inscripción mencionados en el hecho primero de la demanda, que se trata de rectificar,

concede algún derecho a fin de que en el término de veinte días comparezcan en autos por medio de abogado y procurador y contesten a la demanda, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

San Vicente de la Barquera, 12 de diciembre de 2008.—El/la secretario/a judicial (ilegible).

09/8003

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BILBAO

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 495/08.

Doña Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao (Bizkaia)

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 495/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice;

SENTENCIA 308/08

Juzgado de Instrucción Número Dos.

Bilbao, 28 de noviembre del año 2007.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el número 495/08 por faltas de lesiones y en el que han intervenido:

Como denunciante: Don Aitor Álvarez Montes.

Como denunciado: Don Oliver Gómez Totorika.

Como responsables civiles: El Consorcio de Compensación de Seguros.

FALLO

Que absuelvo a don Oliver Gómez Totorika y al Consorcio de Compensación de Seguros de cualesquiera pretensiones que contra sus personas se hayan ejercitado en estos autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Don Jesús Manuel Villegas Fernández juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Bilbao.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aitor Álvarez Montes, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Bilbao (Bizkaia), 23 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.

09/5807



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 - 39011 Santander - Teléfono: 942 239 582 - Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es